MINISTERIO DE HACIENDA – Dirección Administrativa	FORMULARIO DE ACTA EVALUACIÓN	FL-CUOC-10 Versión: 01 Página: 1de 8

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 84/19

LPN Nº 11/19 "REFACCIONES VARIAS PARA LA DGIC-MH" ID 361.092

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 02 días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve, siendo las 09:00 horas, se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación, constituido por Resolución DA N° 472/2019, del 18 de setiembre de 2019, para la evaluación de la oferta correspondiente, a la Licitación Pública Nacional N° 11/19, **"REFACCIONES VARIOS PARA LA DGIC" – ID: 361.092.**

Para tal efecto, se hallan designados los siguientes funcionarios:

- ***Sr. Cecilio Saldivar***, Representante de la Dirección General de Informática y Comunicaciones.
- ***Sr. Juan Aquino***, Representante de la Dirección General de Informática y Comunicaciones.
- ***Sr. José Cabrera***, Representante de la Dirección General de Informática y Comunicaciones.
- ***Sr. Diosnel Acosta***, Representante de la Dirección General de Informática y Comunicaciones.
- ***Sr. Félix Feltes***, Representante de la Dirección General de Informática y Comunicaciones.
- ***Sr. Juan Centurion***, Representante de la Coordinación de Recursos Administrativos.

El Coordinador de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

1. Pliego de Bases y Condiciones
2. Acta de Apertura de Sobres de fecha 26/11/2019.
3. Formulario de Llamado
4. Ofertas: **Aponte/Latorre S.A. y TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (T.E.I.S.A.)**

Antes de iniciar la evaluación de la oferta todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada que no guardan parentesco cercano con las personas de las empresas a ser evaluadas.

Acta de Apertura de ofertas:

1- **Aponte/Latorre S.A.: Presenta oferta por el Lote 1 por de G. 801.621.600, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA). Se realiza la verificación cuantitativa de los documentos sustanciales presentados es detallada a continuación:**

Formulario de Oferta debidamente Firmado	*Garantía de Mantenimiento de Oferta*	*Constancia del SIPE*	*Poder Representante*
Presenta	*Presenta*	*N° 1579731*	*Activo SIPE*

2- **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (T.E.I.S.A.): Presenta oferta por todos los Lotes (1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7) por un total de G. 2.155.753.000, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA). Se realiza la verificación cuantitativa de los documentos sustanciales presentados es detallada a continuación:**

Formulario de Oferta debidamente Firmado	*Garantía de Mantenimiento de Oferta*	*Constancia del SIPE N°*	*Poder Representante*
Presenta	*Presenta*	*N° 1579696*	*Activo SIPE*

El comité de evaluación verifica que la firma **Aponte/Latorre S.A.**, cotizó solo el Lote 1, habiéndose dejado constancia el apartado de "observaciones del convocante" del portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas "POR LIMITACIONES DEL SISTEMA, SE DETERMINA QUE LA CARGA SERA POR LOTE, AUNQUE LA ADJUDICACIÓN SE ACLARA QUE SERA POR EL TOTAL"; en consecuencia, dicha firma **NO CUMPLE, con el requisito y queda descalificada del proceso evaluativo**, y se evalúa la oferta presentada por **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (T.E.I.S.A.)**

José Cabrera
Tecnico de Comunicaciones
Departamento de Comunicaciones

Félix Feltes Quenhan
Analista Base de Datos Junior
Infraestructura de TI

Juan Aquino
Técnico de Comunicaciones
Departamento de Comunicaciones

Abg. Juan Antonio Centurión
Fiscal de Obras - CRA/DA
Ministerio de Hacienda

Diosnel Adriano Acosta
Encargado Interino
Secretaría Administrativa - DGIC

Cecilio Saldivar

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 84/19

LPN Nº 11/19 "REFACCIONES VARIAS PARA LA DGIC-MH" ID 361.092

El comité ha iniciado la revisión de las documentaciones que avala el cumplimiento de los criterios conforme a los requerimientos de calificación, razón por la cual el Comité de Evaluación, ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado.

En base a lo verificado, y, según Nota CUOC N° 1096/19, el comité de evaluación solicita a **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (T.E.I.S.A.),** aclaraciones y documentaciones que respalden las especificaciones técnicas

El comité decide hacer un cuarto intermedio hasta la contestación de lo solicitado.

En fecha 06 de diciembre, el comité de evaluación se reúne para verificar que el oferente **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (T.E.I.S.A.),** responde con lo solicitado según expediente Sime N° 110146/19, en consecuencia, este comité toma en consideración lo expuesto, y dichas aclaraciones y documentaciones forman parte de esta evaluación.

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61 del Decreto N° 21.909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por el oferente, y se coteja que la misma **no presenta errores aritméticos.**

Seguidamente se carga el cuadro comparativo de precios, situándose como la única oferta la presentada por la firma **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (T.E.I.S.A.)**. En base a lo señalado en los Criterios de Evaluación del PBC, que establece: "*...Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para las ofertas por debajo del precio referencial y del veinte (20%) para las ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación...*", se procede a verificar los precios ofertados por **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (T.E.I.S.A.), y se resalta que diversos ítems se encuentran fuera del rango permitido, por lo que se solicita desglose de precios a la firma oferente.**

En base a lo verificado, y, según Nota CUOC N° 113030/19, el comité de evaluación solicita a **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (T.E.I.S.A.),** descomposición de los precios unitarios para: Lote 2 (ítem 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7), Lote 3 (ítem 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 22, 23, 24, 25, 28, 29, 30), Lote 4 (ítem 1), Lote 5 (ítems 1, 2, 3), Lote 6 (ítems 2, 3), Lote 7 (ítems 4, 5, 6, 7), de manera a conocer su estructura de costos de los insumos y precios descritos.

El comité decide hacer un cuarto intermedio hasta la contestación de lo solicitado.

En fecha 10 de diciembre, el comité de evaluación se reúne para verificar que el oferente **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (T.E.I.S.A.),** responde con lo solicitado según expediente Sime N° 113030/19. Este comité toma en consideración lo expuesto, y, acepta la descomposición de precios, en consecuencia, se procede a verificar todos los requisitos exigidos en el PBC.

A los efectos de dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849/15, el Comité de Evaluación verifica que los representantes, socios y accionistas de la firma **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (T.E.I.S.A.),** no registran datos como funcionarios públicos, dando los mismos el siguiente reporte: "... la información con la que cuenta la SFP no es absoluta, debido a que ciertas instituciones no cumplen con la remisión de sus altas y bajas del personal, el mismo fue verificado en la base de datos del SINARH...", por lo que este Comité no cuenta con evidencia para señalar que los citados registren datos como funcionarios del Estado, lo mismo fue verificada en la base de datos del SINARH; como también la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 de la Ley., presentada por el Oferente, por lo que se concluye, que no están comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. "a" y "b" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61 del Decreto N° 21.909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

José Cabrera
Téc. de Comunicaciones
Departamento de Comunicaciones

Félix E. Feltes Quenhan
Adm. de Base de Datos Junior
DGIC - Dpto. Infraestructura de TI

Juan Aquino
Técnico de Comunicaciones
Departamento de Comunicaciones

Arq. Juan Antonio Centurión
Fiscal de Obras - CRA/DA
Ministerio de Hacienda

Diosnel Enrique Acosta
Encargado Interino
Secretaría Administrativa - DGIC

Cecilio Salcedo

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 84/19
LPN Nº 11/19 "REFACCIONES VARIAS PARA LA DGIC-MH" ID 361.092

Documento	Cumple / No Cumple
Formulario de Oferta El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente	**CUMPLE** FOLIOS 03 al 09
Garantía de Mantenimiento de Oferta Póliza o Garantía Bancaria	**CUMPLE** FOLIOS 11 al 15

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el numeral 1 del Art. 61 del Decreto N° 21.909/03, se puede colegir que el oferente: **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (T.E.I.S.A.),** cumple con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial.

Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	**Cumple / No Cumple**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. *	**CUMPLE** FOLIOS 19 al 20
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	**CUMPLE** ACTIVO SIPE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**CUMPLE** FOLIOS 22 al 37
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**CUMPLE** FOLIOS 39 al 40
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**CUMPLE** FOLIO 42

Documentos que demuestren que el Oferente posee capacidad financiera para ejecutar el contrato, conforme a los exigidos en la Sección II. - Presentar Balances Generales de los tres últimos ejercicios fiscales (2016, 2017, 2018).	**CUMPLE** FOLIO 47 al 74
Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con la experiencia necesaria para ejecutar el contrato, conforme a los exigidos en la Sección II. - El oferente deberá poseer un volumen de negocio, en sumatoria, equivalente al 50% como mínimo del monto máximo de la licitación, referente al objeto del llamado, para tal efecto deberá demostrar con la presentación de contratos ejecutados y/o facturaciones anteriores, con empresas públicas y/o privadas, de prestación satisfactoria, de los últimos 3 años (2016, 2017 y 2018). Podrán presentarse la cantidad de contratos y facturas que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto, siempre que hayan sido formalizados en el período que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto, siempre que hayan sido formalizados en el período mencionado.	**CUMPLE** FOLIOS 77 al 109
Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad en materia de personal, conforme a los exigidos en la Sección II. - El oferente deberá demostrar que cuenta con personal especializado y certificado por el fabricante en la solución ofertada, dicho personal técnico deberá ser parte de la planilla de personal del oferente con una antigüedad	**CUMPLE** FOLIOS 112 al 131 FOLIOS 175 al 192

José Cabrera
Técnico de Comunicaciones
Departamento de Comunicaciones

Félix E. Fettes Turnbhan
Admin. de Base de Datos Junior
Dpto. de Infraestructura de TI

Arq. Juan Antonio Centurión
Fiscal de Obras - CRA/DA
Ministerio de Hacienda

Diosnel Enrique Acosta
Encargado Interino
Secretaría Administrativa - DGIC

Juan Aquino
Técnico de Comunicaciones
Departamento de C

Cecilio Salcedo

no menor a un año y un mínimo de 2 técnicos certificados por cada marca ofertada. La documentación respaldatoria debe constar en la oferta. - Currículo y Copia de certificados de especialización de técnicos.	**EXP. SIME 110146/19** FOLIOS 01 al 13
Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad de equipos, conforme a lo exigidos en la Sección II.	
- Carta del Fabricante, Representante Oficial, Distribuidor Autorizado o en su defecto contar con la autorización correspondiente del Fabricante, Representante oficial y/o distribuidor autorizado, para suministrar todos los bienes que oferta.	**CUMPLE** FOLIOS 134 al 137 **EXP. SIME 110146/19** FOLIOS 14 al 19
- Copia de Certificados de Calidad vigentes de los bienes a proveer.	**CUMPLE** FOLIOS 139 al 173 **EXP. SIME 110146/19** FOLIOS 20 al 29
- Currículo y Copia de certificados de especialización de técnicos	**CUMPLE** FOLIOS 112 al 131 FOLIOS 175 al 192 **EXP. SIME 110146/19** FOLIOS 01 al 13
- Nota donde el proveedor indica la forma en que cumplirá con los plazos solicitados de reposición en caso de fallas, al momento de presentar su oferta el oferente indicará claramente como dará cumplimiento a esta exigencia	**CUMPLE** FOLIO 194
- Documentación técnica de todos los bienes ofertados	**CUMPLE** FOLIOS 196 al 238
- Declaración jurada de que los equipos mencionados en la Sección II como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	**CUMPLE** FOLIO 240
- Catálogos	**CUMPLE** FOLIOS 242 al 347
- El Oferente deberá presentar Garantía de los Bienes y Servicios ofertados por el término de 3 (tres) años.	**CUMPLE** FOLIO 349
- Declaración Jurada donde el oferente, una vez adjudicado se compromete a presentar un cronograma de ejecución de sus trabajos en formato papel y Microsoft Project donde deberá detallarse cada una de las actividades con sus correspondientes hitos	**CUMPLE** FOLIO 352
Cualquier otro documento adicional requerido	
- Nota dirigida a la Convocante, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socios, accionistas, apoderados, representantes legales, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, acompañados del número del documento de identidad y cargo que ocupa en la empresa. (Art. 40°, incisos a) y b) de la Ley 2051/03).	**CUMPLE** FOLIOS 355 al 366

Cabrera
Jefe de Comunicaciones
Departamento de Comunicaciones

Feltes Quenhan
Base de Datos Junior
Infraestructura de TI

Arq. Juan Antonio Centurión
Fiscal de Obras - CRA/DA
Ministerio de Hacienda

Diosnel Enrique Acosta
Encargado Interino
Secretaría Administrativa - DGIC

Juan Aquino
Técnico de Comunicaciones
Departamento de Comunicaciones

Cecilio Saldivar

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 84/19
LPN Nº 11/19 "REFACCIONES VARIAS PARA LA DGIC-MH" ID 361.092

- Declaración jurada y/o Certificado de que el oferente posee una cuenta corriente o caja de ahorro activa en un banco de plaza, y donde deberá constar el número de dicha cuenta y/o de ser adjudicado, se compromete a aperturar una cuenta corriente o caja de ahorro.	**CUMPLE** FOLIO 368
- Certificado de Origen del Ministerio de Industria y Comercio. De acuerdo a lo estipulado en la Ley N° 4558/11 y su Decreto N° 9649/12 Art. 3 inc. c) Este documento será presentado a opción del ofertante que desee acogerse a dicho margen de preferencia.	**CUMPLE** FOLIO 370
- Declaración jurada con los términos incluidos en el apartado de Condiciones Generales de la Sección II – CRITERIOS DE EVALUACIÓN.	**CUMPLE** FOLIOS 372 al 374
- Declaración Jurada donde indique que el oferente deberá contar con un kit de repuestos que se utilizara en caso que algún equipo sufra alguna avería.	**CUMPLE** FOLIO 376
- Declaración Jurada donde la garantía incluirá la revisión periódica (cada 6 meses) de los equipos y/o programas ofrecidos y los cambios de elementos que así lo requieran.	**CUMPLE** FOLIOS 378

EXPERIENCIA: El oferente demuestra poseer experiencia en la prestación de servicios en el objeto del presente llamado. Este requerimiento fue acreditado mediante la presentación de contratos, sumando dichos documentos un monto superior al 50% del monto a contratar, razón por la cual el oferente seleccionado **CUMPLE con dicho requisito.**

CAPACIDAD TÉCNICA: El oferente ha presentado la documentación que garantiza la experiencia del personal, así como los Curriculum vitae del personal solicitado y los documentos respaldatorios de la capacidad específica y técnica en materia de personal, por lo que **CUMPLE conforme al criterio de calificación de estos términos concursales.**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: se detallan en el siguiente cuadro los requisitos de especificaciones técnicas:

LOTE	ÍTEM	DESCRIPCION DEL BIEN	UNI/MED	CANT	CUMPLE / NO CUMPLE
		SISTEMA DE ENERGIA ININTERRUMPIDA PARALELO REDUNDANTE (N+1)			
1	1.1	UPS DE 60 KVA (DATACENTER)	Unidad	2	CUMPLE
	1.2	UPS DE 40 KVA (LAN)	Unidad	2	CUMPLE
		INSTALACION ELECTRICA			
2	2.1	TABLEROS ELECTRICO Y MIGRACION DE CIRCUITOS ANDE/GRUPO	Global	1	CUMPLE
	2.2	ILUMINACION DE SALAS (SALA UPS, DATA CENTER Y SALA DE LAN)	Global	1	CUMPLE
	2.3	DESMONTAJES	Global	1	CUMPLE
	2.4	DIAGRAMAS DE INSTALACION	Global	1	CUMPLE
	2.5	Sistema Bandejas Porta Cables (señales eléctricas)	Global	1	CUMPLE
	2.6	Traslado de sistema biométrico de control de acceso	Unidad	1	CUMPLE
	2.7	Sistema de Detección y Extinción Automática de Incendios	Unidad	1	CUMPLE

José Cabrera
Técnico de Comunicaciones
Departamento de Comunicaciones

Felix E. Feltes Quenhan
Adm. de Base de Datos Junior
DGIC - Dpto. Infraestructura de TI

Arq. Juan Antonio Centurión
Fiscal de Obras - CRA/DA
Ministerio de Hacienda

Diosnel Enrique Acosta
Encargado Interino
Secretaría Administrativa - DGIC

Cecilio Saldivar

Juan Aquino
Técnico de Comunicaciones
Departamento de

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 84/19

LPN Nº 11/19 "REFACCIONES VARIAS PARA LA DGIC-MH" ID 361.092

3		OBRAS CIVILES y PISO TECNICO-DATA CENTER PLANTA ALTA			
	3.1	Desmontaje de piso técnico, con todos sus accesorios de fijación y demás; Alisada de cemento para nivelación de piso técnico, Provisión y montaje de piso técnico, con todos sus accesorios de fijación.	M2	72,00	CUMPLE
	3.2	Provisión de ventosa para extracción de pisos	Unidad	2,00	CUMPLE
	3.3	Provisión de repuesto de piso técnico	Unidad	5,00	CUMPLE
	3.4	Alquiler de contenedor para retiro de escombros	Unidad	1,00	CUMPLE
	3.5	Cambio del sentido de apertura de puerta de acceso doble hoja existente, apertura hacia afuera para casos de emergencia anti pánicos para una hoja lado interior de la puerta	Unidad	1,00	CUMPLE
	3.6	Pintura de paredes interiores, previa reparación de paredes en caso de necesidad.	M2	109,00	CUMPLE
		PLANTA ALTA (Local sobre sala de energización)			
	3.7	Provisión y colocación de puerta metálica de 0,80m x 2,10m con marco metálico	Un.	1,00	CUMPLE
	3.8	Aislación de piso	M2	7,00	CUMPLE
	3.9	Cerramiento de aberturas con mampostería de 0,15	M2	4,70	CUMPLE
	3.10	Revoque interior	M2	4,70	CUMPLE
	3.11	Pintura interior pared	M2	27,00	CUMPLE
	3.12	Pintura interior techo	M2	7,00	CUMPLE
	3.13	Pintura puerta metálica	M2	1,80	CUMPLE
		OBRAS CIVILES y PISO TECNICO DE LA SALA UPS-PLANTA BAJA			
	3.14	Alisada de cemento para nivelación de instalación de piso técnico	M2	7,00	CUMPLE
	3.15	Provisión y montaje de piso técnico, con todos sus accesorios de fijación y demás	M2	7,00	CUMPLE
	3.16	Repuesto de piso técnico	Unidad	5,00	CUMPLE
	3.17	Cerramiento de ventanales y paredes con mampostería común de 0,15m, con el envarillado correspondiente para prever futuras fisuras. Planta baja	M2	15,00	CUMPLE
	3.18	Revoque interior de paredes con hidrófugo.	M2	17,00	CUMPLE
	3.19	Pintura interior y enduído (mismo color que la sala de UPS)	M2	31,00	CUMPLE
	3.20	Cerramiento de losa con Hormigón armado y revoque de terminación	M3	0,12	CUMPLE
	3.21	Tratamiento hidrófugo para paredes	M2	4,50	CUMPLE
	3.22	Aislación de losa (Cara superior)	M2	7,00	CUMPLE
	3.23	Desmontaje de ductos de aire acondicionado fuera de servicio y puerta trampa.	Un	5,00	CUMPLE
	3.24	Reubicación de ductos de aires acondicionados activos.	Un	4,00	CUMPLE
	3.25	Construcción de rampa de acceso a la sala, debe ser de mampostería con cubierta de goma antideslizante. Dimensiones: ancho 1,00m; largo 0,60m; alto 0,30m.	UN	1,00	CUMPLE
	3.26	Pintura de paredes	M2	40,00	CUMPLE
	3.27	Pintura de cielo raso	M2	7,00	CUMPLE
	3.28	Provisión y colocación de puerta corta fuegos de 1,00m x 2,10m color gris o marrón, con los	UN	1,00	CUMPLE

sé Cabrera
de Comunicaciones
ento de Comunicaciones

Félix R. Peltes Quiñonez
Adm. de Base de Datos Junior
DGIC - Dpto. Infraestructura de TI

Arq. Juan Antonio Centurión
Fiscal de Obras - CRA/DA
Ministerio de Hacienda

Diosnel Enrique Acosta
Encargado Interino
Secretaría Administrativa - DGIC

Cecilia Salcedo

Juan Arduino
Técnico de Comunicaciones
Departamento de Comunicaciones

		accesorios de fijación y montaje, accesorios de kit anti pánico lado interior, brazo hidráulico para cerramiento automático. Cerradura electromagnética y control de acceso biométrico.			
		PASILLO PLANTA BAJA			
	3.29	Pintura de pared, lado del tablero removido, frente a la sala de UPS (Local), previa reparaciones de pared en caso de necesidad.	M2	35,00	CUMPLE
	3.30	Desmonte y colocación de puerta existente en pasillo.	UN	1,00	CUMPLE
		SALA DE UPS RED LAN			
	3.31	Demolición y restitución de revoque con hidrófugo en pared lado adyacente al baño.	M2	7,00	CUMPLE
	3.32	Pintura de pared.	M2	31,00	CUMPLE
4		RACKS PARA EQUIPOS			
	4.1	Rack Cerrado de piso, 42U de altura, microperforado, 600mm x 1100mm con accesorios.	Unidad	3	CUMPLE
5		CLIMATIZACION SALA UPS 60 KVA			
	5.1	AIRES SEMI PRECISION 35000BTU - SALA UPS 60KVA	Unidad	2	CUMPLE
	5.2	TABLERO CICLICO	Unidad	1	CUMPLE
	5.3	DESMONTAJES	Global	1	CUMPLE
6		CLIMATIZACION SALA UPS RED LAN			
	6.1	EQUIPO AIRE SPLIT 24000BTU	Unidad	1	CUMPLE
	6.2	TABLERO CICLICO	Unidad	1	CUMPLE
	6.3	DESMONTAJES	Global	1	CUMPLE
7		PLANTA PASIVA DATACENTER			
	7.1	SISTEMA CABLEADO F/UTP CAT6A BLINDADO	Global	1	CUMPLE
	7.2	CERTIFICACION SISTEMA CABLEADO F/UTP CAT6A	Global	1	CUMPLE
	7.3	SISTEMA CABLEADO FIBRA OPTICA OM4	Global	1	CUMPLE
	7.4	CERTIFICACION SISTEMA CABLEADO FIBRA OPTICA OM4	Global	1	CUMPLE
	7.5	*SISTEMA BANDEJAS PORTA CABLES (DATACENTER: aéreo señales débiles, bajo piso técnico para señales eléctricas)*	*Global*	*1*	CUMPLE
	7.6	ARREGLO ACOMETIDA DE FIBRAS OPTICAS LADO PATIO TRASERO	Global	1	CUMPLE
	7.7	RACK ABIERTO COMUNICACIONES	Unidad	3	CUMPLE

Los datos señalados fueron verificados y aprobados por los representantes de la Dirección General de Informática y Comunicaciones, y conforme a la planilla expuesta, **determinan que TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (T.E.I.S.A.), cumple con todos los requisitos de las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.**

CAPACIDAD FINANCIERA: El oferente ha presentado los balances generales (2016/2017/2018), y a partir de los mismos se realiza el análisis de Ratios Financieros, conforme al siguiente detalle:

Detalle	2016	2017	2018	Promedio de Índice
Ratio de Liquidez	2,52	7,02	4,76	**4,77**
Índice de Endeudamiento	0,29	0,10	0,13	**0,17**
Índice de Rentabilidad	0,72	0,00	0,069	**0,26**

El Ratio de Liquidez es mayor que 1, el Índice de Endeudamiento no es mayor que 0,80 y el Índice Rentabilidad no es negativo, por lo que la firma **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (T.E.I.S.A.), cumple con los requisitos de la Capacidad Financiera.**

José Cabrera
Técnico de Comunicaciones
Departamento de Comunicaciones

Felix E. Feltes Quonhan
Adm. de Base de Datos Junior
DGIC - Dpto. Infraestructura de TI

Arq. Juan Antonio Centurión
Fiscal de Obras - CRA/DA
Ministerio de Hacienda

Dioshel Enrique Acosta
Secretaria Administrativa - DGIC

Juan Aquino
Técnico de Comunicaciones
Departamento de Comunicaciones

Cecilio Sakurai

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 84/19

LPN Nº 11/19 "REFACCIONES VARIAS PARA LA DGIC-MH" ID 361.092

Luego de todas las evaluaciones realizadas conforme a los criterios establecidos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, en concordancia con los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se concluye que el oferente **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (T.E.I.S.A.), CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL PBC**, cuya oferta se ajusta al Crédito Presupuestario de la Convocante, por ende, conforme a los criterios de evaluación establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03, **se recomienda la Adjudicación del presente llamado al Oferente TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (T.E.I.S.A.), por un monto total de G. 2.155.753.000 (Guaraníes Dos Mil Ciento Cincuenta y Cinco Millones Setecientos Cincuenta y Tres Mil)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe.

Finalmente, en fecha 10 de diciembre de 2019, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado, lo hacemos con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose Acta y firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

CECILIO SALDIVAR
REPRESENTANTE DGIC

JUAN AQUINO
REPRESENTANTE DGIC

JOSÉ CABRERA
REPRESENTANTE DGIC

DIOSNEL ACOSTA
REPRESENTANTE DGIC

FÉLIX FELTES
REPRESENTANTE DGIC

JUAN CENTURION
REPRESENTANTE CRA-DA

LPN N°11/2019 – "REFACCIONES VARIAS PARA LA DGIC-MH" - ID 361.092

LOTE	ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	UNI/MED	CANT	REFERENCIAL	REF. TOTAL	T.E.I.S.A. P. UNITARIO	T.E.I.S.A. P. TOTAL	VARIACIÓN
1		SISTEMA DE ENERGIA ININTERRUMPIDA PARALELO REDUNDANTE (N+1)							
	1.1	UPS DE 60 KVA (DATACENTER)	Unidad	2	342.317.349	684.634.698	238.408.885	476.817.770	-30
	1.2	UPS DE 40 KVA (LAN)	Unidad	2	226.055.777	452.111.553	157.527.000	315.054.000	-30
2		INSTALACION ELECTRICA							
	2.1	TABLEROS ELECTRICO Y MIGRACION DE CIRCUITOS ANDE/GRUPO	Global	1	195.606.340	195.606.340	238.080.000	238.080.000	22
	2.2	ILUMINACION DE SALAS (SALA UPS, DATA CENTER Y SALA DE LAN)	Global	1	40.775.052	40.775.052	4.643.000	4.643.000	-89
	2.3	DESMONTAJES	Global	1	16.387.526	16.387.526	8.027.000	8.027.000	-51
	2.4	DIAGRAMAS DE INSTALACION	Global	1	3.202.505	3.202.505	9.504.000	9.504.000	197
	2.5	Sistema Bandejas Porta Cables (señales eléctricas)	Global	1	20.020.600	20.020.600	31.101.050	31.101.050	55
	2.6	Traslado de sistema biométrico de control de acceso	Unidad	1	7.477.800	7.477.800	115.550	115.550	-98
	2.7	Sistema de Detección y Extinción Automática de Incendios	Unidad	1	84.969.766	84.969.766	52.631.550	52.631.550	-38
3		OBRAS CIVILES y PISO TECNICO-DATA CENTER PLANTA ALTA							
	3.1	Desmontaje de piso técnico, con todos sus accesorios de fijación y demás; Alisada de cemento para nivelación de piso técnico, Provisión y montaje de piso técnico, con todos sus accesorios de fijación.	M2	72	1.884.020	135.649.440	1.098.850	79.117.200	-42
	3.2	Provisión de ventosa para extracción de pisos	Unidad	2	375.065	750.129	169.650	339.300	-55
	3.3	Provisión de repuesto de piso técnico	Unidad	5	685.130	3.425.648	438.350	2.191.750	-36
	3.4	Alquiler de contenedor para retiro de escombros	Unidad	1	3.731.412	3.731.412	1.258.600	1.258.600	-66
	3.5	Cambio del sentido de apertura de puerta de acceso doble hoja existente, apertura hacia afuera para casos de emergencia anti pánicos para una hoja lado interior de la puerta	Unidad	1	2.025.537	2.025.537	1.078.800	1.078.800	-47
	3.6	Pintura de paredes interiores, previa reparación de paredes en caso de necesidad.	M2	109	169.375	18.461.875	71.950	7.842.550	-58
	3.7	Provisión y colocación de puerta metálica de 0,80m x 2,10m con marco metálico	Un.	1	6.211.711	6.211.711	1.618.200	1.618.200	-74
	3.8	Aislación de piso	M2	7	141.250	988.750	53.950	377.650	-62
	3.9	Cerramiento de aberturas con mampostería de 0,15	M2	4,7	517.873	2.434.001	125.900	591.730	-76
	3.10	Revoque interior	M2	4,7	96.807	454.991	62.950	295.865	-35
	3.11	Pintura interior pared	M2	27	159.375	4.303.125	61.150	1.651.050	-62
	3.12	Pintura interior techo	M2	7	154.375	1.080.625	61.150	428.050	-60
	3.13	Pintura puerta metálica	M2	1,8	66.563	119.813	91.700	165.060	38
	3.14	Alisada de cemento para nivelación de instalación de piso técnico	M2	7	275.100	1.925.700	125.900	881.300	-54
	3.15	Provisión y montaje de piso técnico, con todos sus accesorios de fijación y demás	M2	7	1.825.000	12.775.000	5.209.350	36.465.450	185
	3.16	Repuesto de piso técnico	Unidad	5	685.130	3.425.648	438.350	2.191.750	-36
	3.17	Cerramiento de ventanales y paredes con mampostería común de 0,15m, con el envarillado correspondiente para prever futuras fisuras. Planta baja	M2	15	444.167	6.662.498	170.850	2.562.750	-62

Félix E. Feltes Quenhan
Base de Datos Junior
Infraestructura de TI

Arq. Juan Antonio Centurión
Fiscal de Obras - CRA/DA
Ministerio de Hacienda

Diosnel Enrique Acosta
Encargado Interino
Secretaría Administrativa

José Cabrera
Técnico de Comunicaciones
Departamento de Comunicaciones

Cecilio Salcivar

Juan Aquino
Técnico de Comunicaciones
Departamento de Comunicaciones

	3.18	Revoque interior de paredes con hidrófugo.	M2	17	137.188	2.332.188	62.950	1.070.150	-54
	3.19	Pintura interior y enduído (mismo color que la sala de UPS)	M2	31	71.344	2.211.664	61.150	1.895.650	-14
	3.20	Cerramiento de losa con Hormigón armado y revoque de terminación	M3	0,12	7.822.917	938.750	16.053.377	1.926.405	105
	3.21	Tratamiento hidrófugo para paredes	M2	4,5	54.313	244.406	44.950	202.275	-17
	3.22	Aislación de losa (Cara superior)	M2	7	118.000	826.000	206.775	1.447.425	75
	3.23	Desmontaje de ductos de aire acondicionado fuera de servicio y puerta trampa.	Un	5	608.225	3.041.123	170.800	854.000	-72
	3.24	Reubicación de ductos de aires acondicionados activos.	Un	4	713.225	2.852.898	144.400	577.600	-80
	3.25	Construcción de rampa de acceso a la sala, debe ser de mampostería con cubierta de goma antideslizante. Dimensiones: ancho 1,00m; largo 0,60m; alto 0,30m.	UN	1	1.081.250	1.081.250	2.697.050	2.697.050	149
	3.26	Pintura de paredes	M2	40	57.344	2.293.760	61.133	2.445.320	7
	3.27	Pintura de cielo raso	M2	7	66.844	467.908	61.127	427.889	-9
	3.28	Provisión y colocación de puerta corta fuegos de 1,00m x 2,10m color gris o marrón, con los accesorios de fijación y montaje, accesorios de kit anti pánico lado interior, brazo hidráulico para cerramiento automático. Cerradura electromagnética y control de acceso biométrico.	UN	1	13.718.125	13.718.125	3.869.907	3.869.907	-72
	3.29	Pintura de pared, lado del tablero removido, frente a la sala de UPS (Local), previa reparaciones de pared en caso de necesidad.	M2	35	129.688	4.539.080	71.920	2.517.200	-45
	3.30	Desmonte y colocación de puerta existente en pasillo.	UN	1	685.625	685.625	323.630	323.630	-53
	3.31	Demolición y restitución de revoque con hidrófugo en pared lado adyacente al baño.	M2	7	186.563	1.305.938	152.833	1.069.831	-18
	3.32	Pintura de pared.	M2	31	57.344	1.777.664	61.133	1.895.123	7
4	RACKS PARA EQUIPOS								
	4.1	Rack Cerrado de piso, 42U de altura, microperforado, 600mm x 1100mm con accesorios.	Unidad	3	19.800.150	59.400.450	45.899.800	137.699.400	132
5	CLIMATIZACION SALA UPS 60 KVA								
	5.1	AIRES SEMI PRECISION 35000BTU - SALA UPS 60KVA	Unidad	2	48.081.569	96.163.138	27.280.450	54.560.900	-43
	5.2	TABLERO CICLICO	Unidad	1	21.989.622	21.989.622	26.658.350	26.658.350	21
	5.3	DESMONTAJES	Global	1	4.924.123	4.924.123	57.760	57.760	-99
6	CLIMATIZACION SALA UPS RED LAN								
	6.1	EQUIPO AIRE SPLIT 24000BTU	Unidad	1	12.018.833	12.018.833	11.988.200	11.988.200	-0
	6.2	TABLERO CICLICO	Unidad	1	21.689.622	21.689.622	26.658.350	26.658.350	23
	6.3	DESMONTAJES	Global	1	3.257.123	3.257.123	57.760	57.760	-98
7	PLANTA PASIVA DATACENTER								
	7.1	SISTEMA CABLEADO F/UTP CAT6A BLINDADO	Global	1	248.510.626	248.510.626	214.360.200	214.360.200	-14
	7.2	CERTIFICACION SISTEMA CABLEADO F/UTP CAT6A	Global	1	12.218.495	12.218.495	11.173.900	11.173.900	-9
	7.3	SISTEMA CABLEADO FIBRA OPTICA OM4	Global	1	268.917.131	268.917.131	259.223.650	259.223.650	-4
	7.4	CERTIFICACION SISTEMA CABLEADO FIBRA OPTICA OM4	Global	1	13.563.183	13.563.183	8.664.000	8.664.000	-36
	7.5	SISTEMA BANDEJAS PORTA CABLES *DATACENTER*	Global	1	35.520.600	35.520.600	7.876.300	7.876.300	-78
	7.6	ARREGLO ACOMETIDA DE FIBRAS OPTICAS LADO PATIO TRASERO	Global	1	9.909.244	9.909.244	16.277.750	16.277.750	64
	7.7	RACK ABIERTO COMUNICACIONES	Unidad	3	10.025.000	30.075.000	27.415.350	82.246.050	173

Juan Aquino
Técnico de Comunicaciones
Departamento de Comunicaciones

Félix E. Feltes Quonhan
Adm. de Base de Datos Junior
DGIC - Dpto. Infraestructura de TI

Arq. Juan Antonio Centurión
Fiscal de Obras - CRA/DA
Ministerio de Hacienda

FIRMA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

Diosnel Enrique Acosta
Encargado Catering
Secretaría Administrativa - DGIC

José Cabrera
Técnico de Comunicaciones
Departamento de Comunicaciones

Cecilia Salcedo

MINISTERIO DE HACIENDA
Dirección Administrativa

PLANILLA DE CÁLCULO Y VALIDACIÓN DE RATIOS FINANCIEROS

FL-CUOC-06
Versión: 01

ID Nro:	361.092
Nombre del Llamado:	REFACCIONES VARIAS PARA LA DGIC - MH
Modalidad	LCO Nº 11/2019
Oferente	T.E.I.S.A.
Fecha	9/12/2019

ITEM	Descripción	PERIODO			Índices Por Año			Promedio
		2016	2017	2018	2016	2017	2018	
1	El Ratio de Liquidez: Activo Corriente / Pasivo Corriente							
	Activo corriente	Gs 95.027.211.019	Gs 56.850.333.494	Gs 58.536.761.250	2,52	7,02	4,76	4,77
	Pasivo corriente	Gs 37.658.258.003	Gs 8.097.708.778	Gs 12.305.614.152				
2	Índice de Endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total							
	Pasivo total	Gs 37.802.011.642	Gs 10.089.304.139	Gs 13.242.933.024	0,29	0,10	0,13	0,17
	Activo total	Gs 128.531.872.821	Gs 99.261.701.220	Gs 105.868.599.244				
3	Índice de Rentabilidad: porcentaje de Utilidad después de impuestos o Pérdidas con respecto al capital							
	Utilidad neta	Gs 64.988.306.898	Gs 242.689.384	Gs 6.372.832.012	0,72	0,00	0,069	0,26
	Patrimonio neto	Gs 90.729.861.179	Gs 89.172.397.081	Gs 92.625.666.220				

INTERPRETACIÓN DEL PROMEDIO	
LIQUIDEZ:	El promedio de los últimos 3 años es mayor que 1.
ENDEUDAMIENTO:	El promedio de los últimos 3 años no es mayor que 0,80.
RENTABILIDAD:	El promedio de los últimos 3 años no es negativo.

Observaciones del Comite: N/A

Juan Aquino
Técnico de Comunicaciones
Departamento de Comunicaciones

Félix E. Feltes Quenhan
Adm. de Base de Datos Junior
DGIC - Dpto. Infraestructura de TI

Arq. Juan Antonio Centurión
Fiscal de Obras - CRA/DA
Ministerio de Hacienda

Diosnel Enrique Acosta
Encargado Interino
Secretaría Administrativa - DGIC

José Cabrera
Técnico de Comunicaciones
Departamento de Comunicaciones

Cecilio Saldivar

FIRMA DEL COMITE DE EVALUACIÓN

000233

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.: **1286448**

1 2 8 6 4 4 8

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **GALO EFRAIN EGUEZ BALSECA**, Ciudadano/a ECUATORIANA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1120085, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 27 noviembre 2019, 8:37 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaria de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Ing. Cecilio Saldivar
Jefe
Dpto. de Infraestructura de TI DGIC

Arq. Juan Antonio Centurión
Fiscal de Obras - CRA/DA
Ministerio de Hacienda

Código de Verificación:
28g2 mswd nlkt
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Diosnel Enrique Acosta
Secretaría Administrativa DGIC

Félix E. Feltes Quenhan
Adm. de Base de Datos Junior
DGIC - Dpto. Infraestructura de TI

Juan Aquino
Técnico de Comunicaciones
Departamento de Comunicaciones

José Cabrera
Técnico de Comunicaciones
Departamento de Comunicaciones

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 113 del Decreto N° 1145/2019 (reglamentario de la Ley del Presupuesto - Ejercicio Fiscal 2018); sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 1145/2019 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los

Fecha de Emisión: 27 noviembre 2019, 8:37 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Arq. Juan Antonio Centurión
Fiscal de Obras - CRA/DA
Ministerio de Hacienda

Código de Verificación:
28g2 mswd nlkt
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Diosnel Enrique Acosta
Secretario Administrativo - DGIC

Ing. Cecilio Saldivar
Jefe
Dpto. de Infraestructura de TI DGIC

Félix E. Feltes Quenhan
Adm. de Base de Datos Junior
DGIC - Dpto. Infraestructura de TI

Juan Aquino
Técnico de Comunicaciones
Departamento de Comunicaciones

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.: **1286453**

1 2 8 6 4 5 3

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **JAIME LUIS EGUEZ GILL**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 924607, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 27 noviembre 2019, 8:38 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Arq. Juan Antonio Centurión
Fiscal de Obras - CRA/DA
Ministerio de Hacienda

Código de Verificación:
xkwy fcwz b8eb
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Diospel Enrique de Acosta
Encargado Interino
Secretaría Administrativa - DGIC

Félix E. Feltes Quennan
Adm. de Base de Datos Junior
DGIC - Dpto. Infraestructura de TI

Juan Aquino
Técnico de Comunicaciones
Departamento de Comunicaciones

Ing. Cecilio Saldivar
Jefe
Dpto. de Infraestructura de TI DGIC

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 113 del Decreto N° 1145/2019 (reglamentario de la Ley del Presupuesto - Ejercicio Fiscal 2018); sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 1145/2019 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los

Fecha de Emisión: 27 noviembre 2019, 8:38 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Arq. Juan Antonio Centurión
Fiscal de Obras - CRA/DA
Ministerio de Hacienda

Código de Verificación:
xkwy fcwz b8eb
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Juan Aquino
Técnico de Comunicaciones
Departamento de Comunicaciones

José Cabrera
Técnico de Comunicaciones
Departamento de Comunicaciones

Diosnel Enrique Acosta
Encargado Interino
Secretaría Administrativa - DGIC

Ing. Cecilio Saldívar
Jefe
Dpto. de Infraestructura de TI DGIC

Félix E. Feltes Quenhan
Adm. de Base de Datos Junior
DGIC - Dpto. Infraestructura de TI

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.: 1286451

1 2 8 6 4 5 1

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **ELSA VIGDONIA GILL DE EGUEZ**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 205394, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cedula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 27 noviembre 2019, 8:38 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
n21a wvyk c96u
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Ing. Cecilio Saldivar
Jefe
Dpto. de Infraestructura de TI DGIC

Félix E. Feltes Quenhan
Adm. de Base de Datos Junior
DGIC - Dpto. Infraestructura de TI

Juan Aquino
Técnico de Comunicaciones
Departamento de Comunicaciones

Arq. Juan Antonio Centurión
Fiscal de Obras - CRA/DA
Ministerio de Hacienda

José Cabrera
Técnico de Comunicaciones
Departamento de Comunicaciones

Diosnel Enrique Acosta
Encargado Interino
Secretaría Administrativa - DGIC

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
1286451
1 2 8 6 4 5 1

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 113 del Decreto N° 1145/2019 (reglamentario de la Ley del Presupuesto - Ejercicio Fiscal 2018); sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 1145/2019 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los

Fecha de Emisión: 27 noviembre 2019, 8:38 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
n21a wvyk c96u
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Arq. Juan Antonio Centurión
Fiscal de Obras - CRA/DA
Ministerio de Hacienda

Ing. Cecilio Saldivar
Jefe
Dpto. de Infraestructura de TI DGIC

Diosnel Enrique Acosta
Encargado Interino
Secretaría Administrativa - DGIC

Félix R. Feltes Quenhan
Adm. de Base de Datos Junior
DGIC - Dpto. Infraestructura de TI

Juan Aquino
Técnico de Comunicaciones
Departamento de Comunicaciones

José Cabrera
Técnico de Comunicaciones
Departamento de Comunicaciones

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.: **1286456**

1 2 8 6 4 5 6

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **GUSTAVO ADOLFO EGÜEZ GILL**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 924606, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 27 noviembre 2019, 8:38 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
gbiv 1smf jnsy
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Ing. Cecilio Saldivar
Jefe
Dpto. de Infraestructura de TI DGIC

Juan Aquino
Técnico de Comunicaciones
Departamento de Comunicaciones

José Cabrera
Técnico de Comunicaciones
Departamento de Comunicaciones

Arq. Juan Antonio Centurión
Fiscal de Obras - CRA/DA
Ministerio de Hacienda

Diospel Enciso Acosta
Encargada Interina
Secretaria Administrativa - DGIC

Félix E. Feltes Quenhan
Analista de Base de Datos Junior
DGIC - Dpto. Infraestructura de TI

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.: 1286456

1 2 8 6 4 5 6

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 113 del Decreto N° 1145/2019 (reglamentario de la Ley del Presupuesto - Ejercicio Fiscal 2018); sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 1145/2019 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los

Fecha de Emisión: 27 noviembre 2019, 8:39 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Arq. Juan Antonio Centurión
Fiscal de Obras - CRA/DA
Ministerio de Hacienda

Código de Verificación:
gbiv 1smf jnsy
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Juan Aquino
Técnico de Comunicaciones
Departamento de Comunicaciones

José Cabrera
Técnico de Comunicaciones
Departamento de Comunicaciones

Félix E. Feltes Quanhan
Adm. de Base de Datos Junior
DGIC - Dpto. Infraestructura de TI

[illegible]
Encargada Interino
Secretaria Administrativa - DGIC

Ing. Cecilio Saldivar
Jefe
Dpto. de Infraestructura de TI DGIC

000217

Constancia Nro.:
1286457

1 2 8 6 4 5 7

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **SUSANA DEL CARMEN EGUEZ GILL**, Ciudadano/a ECUATORIANA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1464227, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 27 noviembre 2019, 8:39 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
j40s jcle mtuq
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Ing. Cecilia Saldivar
Jefe
Dpto. de Infraestructura de TI - DGIC

Juan Aquino
Técnico de Comunicaciones
Departamento de Comunicaciones

José Cabrera
Técnico de Comunicaciones
Departamento de Comunicaciones

Arq. Juan Antonio Centurión
Fiscal de Obras - CRA/DA
Ministerio de Hacienda

Félix E. Feltes Quenhan
Adm. de Base de Datos Junior
DGIC - Dpto. Infraestructura de TI

Diosnel Enrique Acosta
Secretaria Administrativa - DGIC

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto dia hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 113 del Decreto N° 1145/2019 (reglamentario de la Ley del Presupuesto - Ejercicio Fiscal 2018); sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 1145/2019 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los

Fecha de Emisión: 27 noviembre 2019, 8:39 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Arq. Juan Antonio Centurión
Fiscal de Obras - CRA/DA
Ministerio de Hacienda

Código de Verificación:
j40s jcle mtuq
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Juan Aquino
Técnico de Comunicaciones
Departamento de Comunicaciones

José Cabrera
Técnico de Comunicaciones
Departamento de Comunicaciones

Félix E. Feltes Quenhan
Adm. de Base de Datos Junior
DGIC - Dpto. Infraestructura de TI

Diosnel Enrique Acosta
Encargado Interino
Secretaria Administrativa - DGIC

Ing. Cecilio Saldivar
Jefe
Dpto. de Infraestructura de TI DGIC

000218

Constancia Nro.:
1286463

1 2 8 6 4 6 3

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **NATASHA ESTEFANIA EGÜEZ RENNA**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2883080, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 27 noviembre 2019, 8:40 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Ing. Cecilio Saldivar
Jefe
Dpto. de Infraestructura de TI DGIC

Arq. Juan Antonio Centurión
Fiscal de Obras - CRA/DA
Ministerio de Hacienda

Código de Verificación:
yajc yrpo cb9j
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Juan Aquino
Técnico de Comunicaciones
Departamento de Comunicaciones

José Cabrera
Técnico de Comunicaciones
Departamento de Comunicaciones

Secretaria Administrativa - DGIC

Félix E. Feltes Quenhan
Adm. de Base de Datos Junior
DGIC - Dpto. Infraestructura de TI

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 113 del Decreto N° 1145/2019 (reglamentario de la Ley del Presupuesto - Ejercicio Fiscal 2018); sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 1145/2019 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los

Fecha de Emisión: 27 noviembre 2019, 8:40 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
yajc yrpo cb9j
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Arq. Juan Antonio Centurión
Fiscal de Obras - CRA/DA
Ministerio de Hacienda

Ing. Cecilio Saldivar
Jefe
Dpto. de Infraestructura de TI DGIC

Juan Aquino
Técnico de Comunicaciones
Departamento de Comunicaciones

José Cabrera
Técnico de Comunicaciones
Departamento de Comunicaciones

Vicente Enrique Acosta
Secretaría Administrativa - DGIC

Félix E. Feltes Quenhan
Adm. de Base de Datos Junior
DGIC - Dpto. Infraestructura de TI

000219

Constancia Nro.:
1286469

1 2 8 6 4 6 9

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **ERIKA PATRICIA ROMANI**, Ciudadano/a ARGENTINA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 5678091, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 27 noviembre 2019, 8:41 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Ing. Cecilio Saldívar
Jefe
Dpto. de Infraestructura de TI - DGIC

Arq. Juan Antonio Centurión
Fiscal de Obras - CRA/DA
Ministerio de Hacienda

Código de Verificación:
k3fc 7hbm bjbl
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Juan Aquino
Técnico de Comunicaciones
Departamento de Comunicaciones

José Cabrera
Técnico de Comunicaciones
Departamento de Comunicaciones

Felix E. Feltes Quenhan
Adm. de Base de Datos Junior
DGIC - Dpto. Infraestructura de TI

Diosnel Enrique Acosta
Encargado Interino
Secretaría Administrativa - DGIC

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.: **1286469**

1 2 8 6 4 6 9

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 113 del Decreto N° 1145/2019 (reglamentario de la Ley del Presupuesto - Ejercicio Fiscal 2018); sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 1145/2019 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los

Fecha de Emisión: 27 noviembre 2019, 8:41 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
k3fc 7hbm bjbl
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Arq. Juan Antonio Centurión
Fiscal de Obras - CRA/DA
Ministerio de Hacienda

Ing. Cecilio Saldivar
Jefe
Dpto. de Infraestructura de TI - DGIC

Diesnel Enrique Acosta
Encargado de Despacho
Secretaría Administrativa - DGIC

Juan Aquino
Técnico de Comunicaciones
Departamento de Comunicaciones

José Cabrera
Técnico de Comunicaciones
Departamento de Comunicaciones

Félix E. Feltes Quenhan
Adm. de Base de Datos Junior
DGIC - Dpto. Infraestructura de TI

000220

Constancia Nro.:
1286458

1 2 8 6 4 5 8

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **CYNTHIA PATRICIA EGUEZ DE GUANES**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1464228, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 27 noviembre 2019, 8:39 — Válido por 15 dias hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Ing. Cecilio Saldivar
Jefe
Dpto. de Infraestructura de TI DGIC

Arq. Juan Antonio Centurión
Fiscal de Obras - CRA/DA
Ministerio de Hacienda

Código de Verificación:
q1wj lpzb 9zx6
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Juan Aquino
Técnico de Comunicaciones
Departamento de Comunicaciones

José Cabrera
Técnico de Comunicaciones
Departamento de Comunicaciones

Félix E. Feltes Quenhan
Adm. de Base de Datos Junior
DGIC - Dpto. Infraestructura de TI

Diosnel Emilio Acosta
Encargado Interino
Secretaria Administrativa - DGIC

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
1286458
1 2 8 6 4 5 8

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 113 del Decreto N° 1145/2019 (reglamentario de la Ley del Presupuesto - Ejercicio Fiscal 2018); sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 1145/2019 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los

Fecha de Emisión: 27 noviembre 2019, 8:39 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
q1wj lpzb 9zx6
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Arq. Juan Antonio Centurión
Fiscal de Obras / CRA/DA
Ministerio de Hacienda

Ing. Cecilio Saldivar
Jefe
Dpto. de Infraestructura de TI DGIC

Juan Aquino
Técnico de Comunicaciones
Departamento de Comunicaciones

José Cabrera
Técnico de Comunicaciones
Departamento de Comunicaciones

Félix E. Feltes Quenhan
Adm. de Base de Datos Junior
DGIC - Dpto. Infraestructura de TI

Diosniel Enrique Acosta
Encargado Interino
Secretaría Administrativa - DGIC

000221

Constancia Nro.:
1286464

1 2 8 6 4 6 4

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **ELBIO RUBEN OVIEDO**, Ciudadano/a ARGENTINA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 4710768, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 27 noviembre 2019, 8:40 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Ing. Cecilio Saldivar
Jefe
Dpto. de Infraestructura de TI DGIC

Arq. Juan Antonio Centurión
Fiscal de Obras / CRA/DA
Ministerio de Hacienda

Código de Verificación:
87c9 9ykl cva8
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Oliosnel Enrique Acosta
Encargado Interino
Secretaria Administrativa - DGIC

Juan Aquino
Técnico de Comunicaciones
Departamento de Comunicaciones

José Cabrera
Técnico de Comunicaciones
Departamento de Comunicaciones

Félix E. Feltes Quenhan
Adm. de Base de Datos Junior
DGIC - Dpto. Infraestructura de TI

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 113 del Decreto N° 1145/2019 (reglamentario de la Ley del Presupuesto - Ejercicio Fiscal 2018); sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 1145/2019 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los

Fecha de Emisión: 27 noviembre 2019, 8:40 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaria de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Arq. Juan Antonio Centurión
Fiscal de Obras - CRA/DA
Ministerio de Hacienda

Código de Verificación:
87c9 9ykl cva8
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Ing. Cecilio Saldivar
Jefe
Dpto. de Infraestructura de TI - DGIC

Juan Aquino
Técnico de Comunicaciones
Departamento de Comunicaciones

José Cabrera
Técnico de Comunicaciones
Departamento de Comunicaciones

Félix E. Feltes Quenhan
Adm. de Base de Datos Junior
DGIC - Dpto. Infraestructura de TI

Dioshel Enrique Acosta
Encargado Informe
Secretaria Administrativa - DGIC

000222

Constancia Nro.:
1286467

1 2 8 6 4 6 7

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **ALICIA MABEL CASTILLO RODRIGUEZ**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1399941, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 27 noviembre 2019, 8:40 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Arq. Juan Antonio Centurión
Fiscal de Obras - CRA/DA
Ministerio de Hacienda

Ing. Cecilio Saldivar
Jefe
Dpto. de Infraestructura de TI DGIC

Código de Verificación:
4a3c ls5b pplj
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Diosnel Enrique Acosta
Encargado Interino
Secretaria Administrativa - DGIC

Juan Aquino
Técnico de Comunicaciones
Departamento de Comunicaciones

José Cabrera
Técnico de Comunicaciones
Departamento de Comunicaciones

Félix E. Feltes Quenhan
Adm. de Base de Datos Junior
DGIC - Dpto. Infraestructura de TI

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 113 del Decreto N° 1145/2019 (reglamentario de la Ley del Presupuesto - Ejercicio Fiscal 2018); sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 1145/2019 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los

Fecha de Emisión: 27 noviembre 2019, 8:40 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Arq. Juan Antonio Centurión
Fiscal de Obras - CRA/DA
Ministerio de Hacienda

Código de Verificación:
4a3c ls5b pplj
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Ing. Cecilio Saldivar
Jefe
Dpto. de Infraestructura de TI DGIC

Juan Aquino
Técnico de Comunicaciones
Departamento de Comunicaciones

José Cabrera
Técnico de Comunicaciones
Departamento de Comunicaciones

Félix E. Feltes Quenhan
Adm. de Base de Datos Junior
DGIC - Dpto. Infraestructura de TI

Diosnel Enrique Acosta
Encargado Interino
Secretaría Administrativa - DGIC

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.: 1286471

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **MARIA LAURA GONZALEZ BARRIOS**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2640795, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 27 noviembre 2019, 8:41 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
tfvo ltqo vje9
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Ing. Cecilio Saldivar
Jefe
Dpto. de Infraestructura de TI DGIC

Juan Aquino
Técnico de Comunicaciones
Departamento de Comunicaciones

José Cabrera
Técnico de Comunicaciones
Departamento de Comunicaciones

Arq. Juan Antonio Centurión
Fiscal de Obras - CRA/DA
Ministerio de Hacienda

Félix E. Feltes Quenhan
Adm. de Base de Datos Junior
DGIC - Dpto. Infraestructura de TI

Droshel Enrique Acosta
Encargado Interino
Secretaría Administrativa - DGIC

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.: **1286471**

1 2 8 6 4 7 1

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 113 del Decreto N° 1145/2019 (reglamentario de la Ley del Presupuesto - Ejercicio Fiscal 2018); sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 1145/2019 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los

Fecha de Emisión: 27 noviembre 2019, 8:41 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
tfvo ltqo vje9
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Ing. Cesar Saldivar
Jefe
Dpto. de Infraestructura de TI DGIC

Arq. Juan Antonio Centurión
Fiscal de Obras - CRA/DA
Ministerio de Hacienda

Juan Aquino
Técnico de Comunicaciones
Departamento de Comunicaciones

José Cabrera
Técnico de Comunicaciones
Departamento de Comunicaciones

Félix E. Feltes Quenhan
Adm. de Base de Datos Junior
DGIC - Dpto. Infraestructura de TI

Ricardo Enrique Acosta
Enlace gral. Interno
Secretaría Administrativa - DGIC